



*EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00303-00
DEMANDANTE: YISEL MARIA DONADO GUTIÉRREZ
DEMANDADO: ORLANDO ORDOÑEZ*

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante aportó cuenta de ahorros. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito recibido por correo electrónico el día 5 de mayo de 2021 a las 2:50 PM, la demandante YISEL MARÍA DONADO GUTIÉRREZ, a través del correo electrónico leris_donado18@hotmail.com, aportó certificación expedida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la que consta que es titular de la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53120-0 ello para que allí le fueron consignados los dineros por concepto de cuota alimentaria, depositados mensualmente por parte del respectivo pagador.

En consecuencia, este Despacho accede a lo solicitado, y ordena oficiar al pagador de la RAMA JUDICIAL (CARTAGENA) ordenándole que, a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53120-0 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante YISEL MARÍA DONADO GUTIÉRREZ identificada con cedula de ciudadanía número 32613006.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Oficiar al pagador de la RAMA JUDICIAL (CARTAGENA) ordenándole que, a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53120-0 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante YISEL MARÍA DONADO GUTIÉRREZ, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 509-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 41 de fecha 17 de junio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00303-00
DEMANDANTE: YISEL MARIA DONADO GUTIÉRREZ
DEMANDADO: ORLANDO ORDOÑEZ

Malambo, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0966AB

Señor pagador
RAMA JUDICIAL (CARTAGENA)
Ciudad.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00303-00
DEMANDANTE: YISEL MARIA DONADO GUTIÉRREZ C.C. 32613006
DEMANDADO: ORLANDO ORDOÑEZ C.C. 7642704

Este Juzgado le informa, de conformidad con lo establecido en auto calendaro 16 de junio de 2021, mediante el cual se le ordenó que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53120-0 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante YISEL MARÍA DONADO GUTIÉRREZ identificada con cedula de ciudadanía número 32613006.

Sírvase dar correcto cumplimiento a lo aquí ordenado y rendir informe dirigido a esta Agencia Judicial cuando ello ocurra, relacionando en su respuesta, el número completo del proceso y las partes del mismo. **(FAVOR REMITIR SU RESPUESTA ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO)**

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Atentamente,

pl AButez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO